



La Asociación de Clínicas Particulares del Perú (ACP) se dirige a la opinión pública para reafirmar principios fundamentales que deben guiar el funcionamiento del mercado de medicamentos y el abastecimiento en el sistema de salud, a raíz de la reciente resolución del Indecopi referida a una presunta colusión de precios realizado por empresas farmacéuticas para vender medicamentos al Estado:

1.El bienestar del paciente debe ser siempre la prioridad.

Cualquier afectación a la disponibilidad, el acceso o la continuidad en el suministro de medicamentos repercute directamente en la salud de la población y profundiza las brechas existentes en nuestro sistema sanitario.

2. Un mercado transparente y competitivo es indispensable.

La ACP respalda todas las acciones orientadas a promover condiciones de libre competencia, donde las reglas sean claras y se garantice un entorno que evite distorsiones y permita que los ciudadanos accedan a productos seguros, de calidad y a precios justos.

3. El Estado tiene un rol clave en promover mayor participación y eficiencia.

Para fortalecer el mercado, es necesario eliminar barreras regulatorias que limitan la competencia, optimizar los procesos de compra pública y generar mecanismos que incentiven la participación de más proveedores. Un mercado con amplia oferta y reglas equitativas es beneficioso para todos, especialmente para los pacientes.

4. Las decisiones regulatorias deben asegurar la continuidad del abastecimiento.

Cualquier medida adoptada por las autoridades debe ir acompañada de una gestión adecuada del suministro, de modo que nunca se comprometa la disponibilidad de medicamentos, ni en el sistema público ni en el privado. Garantizar el abastecimiento es esencial para la atención oportuna y segura.

Desde la ACP reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de los pacientes, la transparencia, la competencia leal y la construcción de un sistema de salud que priorice el acceso equitativo y la calidad en todos sus servicios.

Consejo Directivo

Lima, 28 de noviembre de 2025